



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 751 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO,1...2...SEP...2014.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Acta de Acuerdos de la Carretera Cayrahuiri - Orurillo; y

CONSIDERANDO:

Que, el día doce de setiembre del año dos mil catorce, reunidos en las instalaciones del Gobierno Regional Puno, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Orurillo Ing. Antonio Puma Villalba; funcionarios de la Municipalidad Distrital de Orurillo (José Ccapacca Huallpa, Félix López Quispe); dirigentes del distrito de Orurillo (José Huamán Mendizábal, Raúl Campana Hancco, Juan Julio Delgado Apaza, Beatriz Bautista Villanueva); y por parte del Gobierno Regional, el Gerente General Regional Abog. Manuel Quispe Ramos, Sub Gerente de Obras Ing. Hugo Vargas; Lic. Miguel Valdivia Salazar, Coordinador de la Oficina de Dialogo y Concertación, se ha tratado el tema materia de reunión: "Construcción de la Carretera Cayrahuiri-Orurillo"; arribándose a los siguientes acuerdos: **PRIMERO:** El Gobierno Regional a través de la Oficina de Maquinarias, dispone la entrega de maquinarias para la obra Orurillo-Cayrahuiri de modo permanente y hasta la conclusión de la obra, cuya entrega será gradual y comenzará con el siguiente cronograma: - para el día 15 de setiembre se entregara a la obra 2 (dos) volquetes. - para el día 29 de setiembre, se entregará a la obra: 1 (una) excavadora, 1 (una) motoniveladora, 1 (un) rodillo; 1 (una) retroexcavadora y 1 (una) cisterna. **SEGUNDO:** El Gobierno Regional otorgará un presupuesto de ciento ochenta mil nuevos soles (s/. 180.000.00), los cuales serán destinados a la compra de combustible para el uso de la maquinaria. **TERCERO:** La Municipalidad Distrital de Orurillo se compromete a poner en disposición de la obra, 2 (dos) volquetes y 1 (una) motoniveladora de modo permanente y hasta el final de la obra como consta en el convenio establecido. **CUARTO:** La resolución del informe de corte, estará lista para el día jueves 18 setiembre del año 2014. **QUINTO:** El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Orurillo, los dirigentes y en coordinación con el residente de la obra; se comprometen a garantizar la libre disponibilidad del terreno, sea para trabajos de cantera o carretera. **SEXTO:** Se hará un requerimiento para alquilar un cargador frontal por parte del gobierno regional";

Que, es necesario emitir el correspondiente acto resolutorio que disponga el cumplimiento del acta de acuerdos arribados;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el cumplimiento del Acta de Acuerdos de la Carretera Cayrahuiri – Orurillo suscrito en fecha doce de setiembre de 2014, por el Gerente General Regional, Sub Gerente de Obras, Coordinador de la Oficina de Dialogo y Concertación del Gobierno Regional Puno, Alcalde y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Orurillo, y dirigentes del Distrito de Orurillo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina Regional de Administración, el cumplimiento del Acta de Acuerdos de la Carretera Cayrahuiri – Orurillo por parte del Gobierno Regional Puno, transcrito en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

